



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 FEB 2017

Expte. N° 178/16

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - N° 0001-00002621 perteneciente a la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Sede Central, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la Cuota Societaria UNNGA - pago cancelatorio Año 2016.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 0001-00002621 de la Fundación de la Universidad Nacional del Nordeste - Sede Central, en concepto de cancelación de la Cuota Societaria UNNGA -Año 2016.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0035-2017